

# AUTORIZÁSE IMPRESIÓN DE SELLOS POSTALES DENOMINADA “OLIMPIADAS DE MÉXICO – 1968”

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 78**, aprobado el 31 de agosto de 1967

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 219 del 27 de septiembre de 1967

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades,

### Considerando:

Que los próximos juegos Olímpicos Mundiales se realizarán en el año de 1968 en la ciudad de México, los cuales constituyen un evento deportivo extraordinario;

### Considerando:

Que en los Juegos Olímpicos se ponen de manifiesto ideales de convivencia sin distinciones de razas, ideas políticas o credos religiosos;

### Acuerda:

**Artículo 1.-** Autorizar la impresión de una emisión de sellos postales para el servicio aéreo internacional, denominada “Olimpiadas de México – 1968” en cantidad de Setecientos Cincuenta y Cinco Mil sellos (755,000) y Diez Mil Hojas Miniaturas (10,000) con valor fiscal de Trescientos Noventa y Dos Mil Quinientos Córdoba Netos (C\$ 392,500.00) y Cuarenta y Dos Mil Quinientos Córdoba Netos (C\$ 42,500.00) respectivamente, y total de Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Córdoba Netos (C\$ 435,000.00).

**Artículo 2.-** Esta emisión constará de las siguientes cantidades y valores:

200,000 sellos de 10 centavos	C\$ 20,000.00
150,000 “ “ 15 “	C\$ 22,500.00
150,000 “ “ 20 “	C\$ 30,000.00
100,000 “ “ 35 “	C\$ 35,000.00
150,000 “ “ 50 “	C\$ 75,000.00
100,000 “ “ 75 “	C\$ 75,000.00
75,000 “ “ 1 Córdoba	C\$ 75,000.00
30,000 “ “ 2 Córdoba	C\$ 60,000.00
<b>755,000</b>	<b>C\$ 392,500.00</b>

10,000 hojas miniaturas con los sellos de 50 y 75 centavos y de 1 y 2 Córdoba con valor de C\$ 4.25 c/u ..... C\$ 42,500.00

**Artículo 3.-** Los diseños para esta emisión serán motivos de los siguientes juegos deportivos que constituyen las competencias más populares desde un punto de vista internacional y local: Basket-ball, Esgrima, Natación, Carreras, Atletismo, Levantamiento de Pesas, Boxeo y Foot-ball.

**Artículo 4.-** La ejecución de estos sellos serán mediante el procedimiento de Offset en varios colores, y para su impresión se promoverá la correspondiente licitación entre firmas especializadas y conforme los pormenores y detalles que en su oportunidad dará a conocer la Oficina Filatélica.

Dado en Casa Presidencial, Managua, D. N., “Año Rubén Darío”, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. - (f) **General A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. - (f) **General Gustavo Montiel**, Ministro de Hacienda y C. P.